



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Resolucion de Presidencia**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Encomienda el desplazamiento en comisión de Nicolás Ernesto Negri

---

**Visto:** El Expediente: EX-2025-9101-TSJ-DCERE y

**Considerando:**

La Red de Juslab conjuntamente con la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, han organizado el “Bootcamp de AWS – DigiJustice 2025” y la “ExpoJud Latam 2025”, a realizarse desde el 17 y hasta el 21 de mayo en las ciudades de Agrelo y Mendoza respectivamente.

El Director de la Oficina de Innovación y Gestión Judicial, Prosecretario Letrado Nicolás Ernesto Negri, fue invitado a participar de estos eventos continuos y asistirá en representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los vuelos y el alojamiento para la actividad a desarrollarse los días 17 y 18 de mayo son provistos por la organización del evento.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-11466-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019,

**LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**1. Encomendar** al Prosecretario Letrado Nicolás Ernesto Negri el desplazamiento en comisión para participar del “Bootcamp de AWS – DigiJustice 2025” y la “ExpoJud Latam 2025”, a realizarse desde el 17 y hasta el 21 de mayo en las ciudades de Agrelo y Mendoza, de la provincia de Mendoza, respectivamente.

**2. Autorizar** a la Dirección General de Administración a proveer el alojamiento del funcionario para las noches no cubiertas por la organización, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

**3. Autorizar** a la Dirección General de Administración al adelanto de los viáticos y al reintegro de los gastos

del funcionario, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

**4. Mandar** se registre, se comunique a la Dirección de Recursos Humanos y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.